

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ART STIJ, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución núm. 4/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raquel Vargas Castro, Juan Carlos Molina García y Leonor Jorge Díaz, contra Art-Stij, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al/los ejecutado/s Art-Stij, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 7.633,88 euros de principal, más 511,61 euros de costas y 852,68 euros de intereses calculados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—M.<sup>a</sup> Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 13 de Madrid.—53.801.

### BOIRON SOCIEDAD IBÉRICA DE HOMEOPATÍA, S. A. (Sociedad absorbente) DOLISOS ESPAÑA, S.A.U. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 24 de octubre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 3 de octubre de 2005.

La sociedad absorbente es el accionista único de la absorbida, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—Emile Devey y Pascal Blasco, Presidentes del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, respectivamente.—54.351.  
1.ª 28-10-2005

### CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

#### *Convocatoria de Asamblea General Ordinaria*

De conformidad con los vigentes Estatutos de la Caja de Ahorros de La Rioja, y demás disposiciones aplicables por las que se regula el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la misma, su Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 25 de octubre de 2005, acordó convocar Asamblea General Ordinaria de dicha Caja, a celebrar en Primera Convocatoria el día 26 de noviembre de 2005, Sábado, a las once horas, en el Centro Cultural Caja de Ahorros de la Rioja, sito en la ciudad Logroño, Calle Gran Vía número 2 Bajo, y en Segunda Convocatoria en el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la Primera, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.

Segundo.—Confección de la lista de asistentes para determinar el correspondiente quórum y la constitución válida de la Asamblea en Primera o Segunda Convocatoria.

Tercero.—Informe económico de la Dirección General referido al primer semestre del Ejercicio 2005.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control sobre el primer semestre del Ejercicio 2005.

Quinto.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Logroño, 25 de octubre de 2005.—Por el Consejo de Administración. El presidente. Fernando Beltrán Aparicio.—54.888.

### CALAGRAN, S. A. (Sociedad absorbente)

### ESTORDIST, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de octubre de 2005, acordaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de Calagran, S.A. y de Estordist, S. L., unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fu-

sión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el Art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de octubre de 2005.—La Consejera Delegada, Gemma Molina Coral.—53.106. 1.ª 28-10-2005

### CEMENTOS IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### PUMANOR, S. L. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

La Junta general universal de Cementos Impermeabilizaciones y Aislamientos, S. L., y la Junta general universal de la también mercantil Pumanor, S. L., integradas ambas por los mismos socios y en la misma proporción de capital, se reunieron en fecha 19 de octubre de 2005 y acordaron por unanimidad, la fusión por absorción entre las referidas entidades mediante la disolución sin liquidación de la segunda, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Córdoba y Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2005.—El Administrador único, Francisco Jiménez Romero.—55.019.

1.ª 28-10-2005

### CLUB OURENSE BALONCESTO, S.A.D.

#### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración del Club Ourense Baloncesto, Sociedad Anónima Deportiva, se